

COMUNICACIONES CORTAS

Padres dimisionarios y cesión de los hijos: contextos desencadenantes y efectos emocionales

Parents who resign and cede their children: Unleashing environments and emotional effects

Teresa Sánchez Sánchez*

RESUMEN

Se analiza en este artículo un fenómeno sociológico, extendido aunque trivializado, la cesión de los hijos por parte de los padres biológicos a otros miembros del grupo familiar para que desempeñen en relación con ellos las funciones parentales que le son propias, pero de las que abierta o encubiertamente dimiten por diversos motivos. Pese a la diversidad de la casuística, el solapamiento o complicidad intrafamiliar, la cesión de los hijos apenas ha sido investigada por los psicólogos clínicos, los sociólogos o los psicoanalistas. Por ello, en este trabajo se delimita entre la cesión y la adopción, se exploran las situaciones más frecuentes que conducen a delegar el cuidado de un hijo en otros parientes u hogares sustitutos. Se describe el trasfondo emocional y psicológico de los padres "dimisionarios", así como las consecuencias psicopatológicas más comunes entre los cedidos. Finalmente, se hace hincapié en que la cesión puede ser benigna o maligna para el cedido, dependiendo de la presencia o no de ciertos criterios discriminatorios.

* Profesora de Motivación y Emoción. Profesora de Psicología Dinámica. Universidad Pontificia de Salamanca.

ABSTRACT

This paper deals with a sociological topic, the cession of children by their biological parents to other members of the family group. Parents give up their parental duties for a number of reasons. Despite the variety of cases, overlapping and family complicity, very little research has been done by clinical psychologists, sociologists and psychoanalysts. Hence, a differentiation between cession and adoption is made in this study. The most frequent situations that make parents cede the care of their children to relatives or surrogate homes are also explored. Additionally we describe the emotional background of resigning parents and common psychopathological effects on children. Finally, the study emphasizes the fact that cession may be beneficial or harmful for the child depending on the existence of certain indicators.

PALABRAS CLAVE

Padres dimisionarios, cesión de hijos. Adopción. Hogares subrogados.

KEY WORDS

Resigning Parents, Child Cession, Adoption, Surrogate Homes.

INTRODUCCIÓN

En 1972, un grupo de psicoanalistas españoles próximos al Dr. Rallo, focalizaron como nuevo campo de observación clínica un fenómeno frecuente en la vida familiar, pero descuidado absolutamente por la investigación: la cesión de los hijos. Al principio lo consideraron un asunto característico de la familia española por su peculiar configuración: familia extensa, límites porosos entre sus diferentes estratos, fratrías numerosas, etc, pero al poco constataron que era algo no patognómico de España, ni siquiera exclusivo de la familia latina, sino bastante universal. Años después, mediante correspondencia con relevantes psicólogos y antropólogos de diversos puntos del mundo, comprobaron que la cesión o “delegación de la paternidad en favor de una persona conocida con la que existen vínculos afectivos” (Rallo y De Miguel, 1991) era un hecho muy extendido. En 1995, Michelena estudió a un ‘cedido’ enormemente célebre, Gabriel García Márquez, y analizó la obra del genial colombiano desde la perspectiva de haber sido un hijo cedido. La preocupación común de estos escasos autores era sacar a la luz una circunstancia que, debido a su carácter de *arreglo* generalmente intrafamiliar, pasa desapercibida o es minimizada u ocultada a la observación clínica, camuflada como ayuda o prestación de apoyo interno

al núcleo familiar. El ‘arreglo’ no oblitera, sin embargo, la difícil situación intrapsíquica que el niño cedido atraviesa cuando no puede identificarse plenamente con figuras únicas sino desdobladas de padre y madre, o cuando se le utiliza subrepticamente para saldar deudas o culpas dentro de la propia organización familiar.

“Lo más característico de esta situación es que el niño se encuentra sumergido en el seno de un doble modelo familiar muy conflictivo que dificulta las identificaciones estables, acentúa los procesos dissociativos y crea dificultades en el establecimiento del juicio de realidad y de relaciones objetales discriminadas. Es necesario señalar que el niño no sólo sufre pasivamente esta situación, sino que muy a menudo participa activamente (induciendo culpa por ejemplo), creando de esta forma una red de relaciones patógenas” (Rallo, 1991, p. 285).

Mi **objetivo** como psicoterapeuta y como investigadora fue, una vez avisada de este hecho, descubrir la incidencia que el fenómeno de la cesión pudiera haber tenido entre aquellos de mis pacientes/clientes que hubieran estado expuestos a esta curiosa y desatendida circunstancia. Una vez que he realizado el trabajo de comprensión, análisis y reconducción terapéutica de este material clínico, y con la presenta-

ción de tres viñetas clínicas ilustrativas, presento mis conclusiones, aderezadas con la bibliografía o reflexiones teóricas que, desde el modelo clínico psicodinámico, vienen al caso.

CAMBIO EN LA ESTRUCTURA DE LA FAMILIA Y CESION.

Es incuestionable que la familia es un constructo social de enorme ductilidad pero de gran durabilidad (Pastor Ramos, 1988). Tal vez de su capacidad para adaptarse a las variopintas circunstancias y situaciones culturales, sociales y morales en constante cambio depende su supervivencia como entidad que nuclea el apoyo mutuo, la procreación, la referencia temporal a lo largo del ciclo vital y tantas otras funciones. Pero es obvio que bajo el compacto término de familia se arrojan configuraciones muy polimorfas, últimamente acrecentadas por la ingeniería genética, las fecundaciones con padre, madre o ambos ausentes, las adopciones totales o temporales, los vientres de alquiler, la nueva geografía humana diseñada por las familias monoparentales, los matrimonios o uniones gays, el retraso de la menopausia o incluso la hipotética posibilidad de que los varones gesten en su abdomen. Hoy en día a nadie espanta la idea de que la noción de la familia celular constituida por padre, madre

e hijos, es una estructura no en extinción ni en recesión, pero que sí convive con otras configuraciones familiares hasta ahora inconcebibles.

Sin embargo, en la vasta literatura sociológica, psicológica, demográfica, política e incluso filosófica dedicada a analizar los avatares de la familia a lo largo de la historia, ha pasado desapercibido un fenómeno muy extendido en muchos lugares del mundo: la cesión de los hijos.

Cesión es definida por el Diccionario de la R.A.E. como "*renuncia de alguna cosa, posesión o derecho, que una persona hace a favor de otra*". Es cierto que el proceso de socialización depende en gran medida de las sucesivas cesiones que los padres hacen de sus atribuciones en favor de otras personas. Así, los padres ceden parcialmente la educación de los hijos a tutores, educadores, maestros, etc. Delegan parte de su formación moral en sacerdotes, o su desarrollo humano en pandillas, entrenadores, monitores de tiempo libre etc. Pero, ante todo, los padres derivan en otros miembros de la familia extensa una porción considerable de sus obligaciones de cuidado material, sustento, guarda, atención, escucha, comprensión y protección afectivas. Por tanto, lejos de dramatizar la cesión, hay que empezar reconociendo su

normalidad, pues todos cedemos los hijos en distinto grado a otras personas, grupos o factores de socialización, pero igualmente señalando los riesgos inadvertidos de que sobrepasados los límites y proporciones normales de estas cesiones, podemos adentrarnos en perturbaciones de algunos elementos básicos para el proceso de identificación y el desarrollo afectivo de los hijos.

DELIMITACIÓN ENTRE LA CESIÓN Y LA ADOPCIÓN.

Referida a los hijos en tanto que miembros de derecho de una familia, la cesión se diferencia de la adopción en varios puntos:

- 1) Los padres biológicos no renuncian a sus hijos en la cesión, sí lo hacen en cambio en la adopción.
- 2) Los padres biológicos no utilizan la vía judicial o legal, ni están sujetos a ella en la cesión, mientras que su actuación está regulada por leyes y derechos de familia, perfectamente normativizados en el caso de la adopción.
- 3) Los roles paternos y filiales están claramente delimitados en la adopción, mientras que se mantienen ambiguamente

perfilados en la cesión, donde los hijos no siempre están informados sobre su bizarra situación.

- 4) En los casos de adopción, la familia biológica y la adoptiva comúnmente no se conocen, mientras que en los de cesión sí se conocen y, en ocasiones, llegan a mantener distintos grados de convivencia (en el mismo pueblo o ciudad, en la misma familia extensa, etc).

El mismo diccionario de la R.A.E. establece sin ambages estas diferencias al aludir a la adopción como la '*recepción de un hijo con todos los requisitos y solemnidades que establecen las leyes*'. Este trámite - en muchas ocasiones penoso, costoso y largo- acarrea psicológica y socialmente el beneficio de permitir a los padres adoptivos elaborar la función de padres y a los biológicos elaborar la pérdida de dicha categoría. En el caso de la cesión se omiten todos los pasos psicológicos y sociales del 'traspaso' del hijo, lo que conduce a bastantes problemas, que más adelante analizaré: la confusión del hijo respecto a su lugar en la familia, la desorientación de roles entre los miembros de la familia, la falta de encuadre del yo familiar y social, amén de los sentimientos de culpa, de abandono y del encrespamiento de las rivalidades en la fratría.

Al pensar este fenómeno se descubre, por un lado, su **universalidad**: en todas las partes ocurre, todos lo conocemos o lo hemos experimentado en alguna forma y medida; por otro lado, se constata su **encubrimiento**: frecuentemente se esconde o se disimula y racionaliza maliciosa o cautelosamente, como si se tratara de un hecho vergonzante o delatara turbias intenciones. La cesión requiere un grado de **complicidad** latente entre el cesionista y el cesionario que elimina la verbalización de los motivos, circunstancias, grado o aspectos en los que se hace la cesión. No se habla explícitamente de ellos, sino que se sigue un a modo de pacto tácito entre ambas partes, y esto es lo más peligroso y patógeno. El sujeto de la cesión ignora las motivaciones, a veces ignora el hecho mismo de ser un cedido, lo que conduce a fabulaciones que suelen deslizarse hacia la autodesvalorización: «mis padres me cedieron porque no me querían», o «como no se atrevieron a deshacerse de mí, me traspasaron como si fuera una propiedad poco valiosa», etc.

SITUACIONES HABITUALES DE CESION.

Describiré algunas de las circunstancias más frecuentes que

favorecen o abocan en la cesión de los hijos:

- La **madre adolescente**, dependiente de su familia de origen, que sintiéndose culpable y angustiada, al tiempo que inmadura y dependiente económicamente, 'cede' la crianza de su hijo a sus padres. Esta madre pasa a ocupar el rol de hermana mayor, en lugar del de madre, de su propio hijo. Lo más habitual es que esta situación sólo se refiera a los aspectos de manutención y cuidados prácticos, pero a veces también de responsabilidades, afecto o incluso representación social -dado que deja de figurar como madre real, se prohíbe su amor de madre y lo sustituye por otro tipo de vínculo-. En algunos extremos altamente patológicos, cual es el caso frecuente de las madres solteras de familias muy rígidas o ultraconservadoras, la verdad se mantiene en secreto de cara a la sociedad, y, por supuesto, de cara al propio hijo, que crece considerando como hermana a quien en realidad le engendró y parió, y como padres a sus propios abuelos.

- Los **padres emigrantes** que han debido abandonar su tierra buscando trabajo, oportunidades o prosperidad y, en vista de la incertidumbre y precariedad

de su nueva situación en lugar desconocido, tratan de evitar a los hijos la zozobra y las penalidades de la adaptación al nuevo país o hábitat. En consecuencia, desvían a sus padres, tíos u otros familiares la crianza de sus hijos, a veces en edades críticas de la infancia, propiciando que éstos establezcan los vínculos afectivos con la familia de acogida más que con la propia. Por lo común esos hijos son reclamados y recuperados por la familia original, motivando no pocos desgarros y escisiones dolorosas del afecto entre las dos familias.

- Los **padres trabajadores** que, debido a las desfavorables condiciones, horarios infames o lugares de trabajo distantes, delegan el cuidado y la crianza de los hijos en otros familiares, vecinos, amigos, etc; no renunciando de derecho a la patria potestad ni a su consideración de padres, pero sí de hecho. Esta situación es altamente frecuente en la sociedad industrializada, en las zonas suburbanas de las grandes ciudades, donde a la precariedad laboral se agrega la distancia que se ha de recorrer para acceder al trabajo, etc.
- La **madre enferma** o incapacitada de larga duración, y tam-

bién la reclusa, que ha hecho dejación forzosa de su cometido de madre, con frecuentes sentimientos de culpa, depresión, incompetencia y humillación ante la sociedad y ante los mismos hijos.

- En **las familias extensas** o aglutinadas, donde más que existir la noción clara de madre o padre, existen las funciones o roles difusos de padre y madre, pudiendo éstas ser desempeñadas por distintas personas: ora la madre, ora la tía, ora la abuela, ora la prima, etc. Situación frecuente sobre todo en el medio rural.
- En las **familias numerosas con estrecheces económicas** o de espacio en los cubículos urbanos, que ceden a uno o varios de sus hijos a una hermana soltera o a un matrimonio -hermanos, cuñados...- sin hijos propios para sentirse menos sobrecargados y, de paso, garantizar las comodidades de los hijos 'excedentes'. Más adelante analizaré el trasfondo psicológico de esta magnanimidad aparente.
- Las **familias de extracción cultural baja** que ceden sus hijos a aquellos parientes más cultivados con el noble propósito de favorecer el acceso de éstos a la información, instrucción o pre-

paración profesionales. Es conocido el caso de los hijos de familias rurales que son alojados y educados en la ciudad por otros parientes, permitiéndose así la asistencia a centros de enseñanza inexistentes en las poblaciones de origen. La bellísima película "Secretos del corazón" ilustra esta circunstancia.

Por supuesto que la casuística no se agota aquí. Me he limitado a señalar las configuraciones sociológicas más frecuentes, pero no existen al respecto datos epidemiológicos comprobados, al ser el de la cesión un aspecto no estudiado ni por la psicología ni por la sociología. Escrutando los prototipos descritos encontramos que, por norma general:

- Los hijos no suelen ser cedidos fuera de la familia extensa, sino que mayoritariamente *son delegados a otros parientes* con quienes se tiene una amplia confianza y vinculación emocional.
- Esta circunstancia evita romper del todo social y afectivamente las 'etiquetas' de padre o madre, aunque induce a menudo *problemas de identificación y ubicación en el organigrama familiar*.
- Generalmente la cesión es temporal, parcial o intermitente.

Temporal, siempre que el hijo es recuperado tras el período de cesión, restableciéndose los vínculos previamente existentes entre los padres e hijos naturales. *Parcial*, siempre que el hijo es cedido exclusivamente para cubrir ciertas funciones pero no para otras: por ejemplo se delega la manutención pero no las funciones educativas o a la inversa. *Intermitente*, siempre que el hijo simultanea o alterna su estancia en las dos familias, por ejemplo: durante el día con los abuelos y por la noche con los padres, o durante el período académico en un internado y durante las vacaciones en el pueblo, etc.

- Habitualmente los hijos cedidos desarrollan una ubicación ambigua y desconcertada, ya que saben quiénes son sus padres y mantienen relación con ellos, pero identifican como padres afectivos a esas otras personas que les han velado más estrechamente.

EL CALDO DE CULTIVO EMOCIONAL GENERADOR DE LA CESIÓN

Las emociones y sentimientos que se gestan en los casos de cesión son también muy variados, algunos extremadamente patológicos,

otros indudablemente altruistas; algunos nobles, otros cínicos; algunos conscientes, otros inconscientes. Analizaré algunos de estos sedimentos emocionales:

a) Un **hijo no deseado** (como en el caso de embarazos adolescentes, de ruptura afectiva en la pareja, de crisis personales, de familias abrumadas económica o laboralmente, etc) engendra un desapego emocional en los padres, que consideran la cesión a un familiar una forma socialmente más correcta y moralmente menos censurable que el abandono, la desatención, el trato agresivo, etc. Ferenczi (1929) escribió "El hijo no deseado y su instinto de muerte" constatando clínicamente la importancia etiológica de este factor en el desarrollo melancólico posterior del hijo, debido al rechazo consciente o inconsciente de que ha sido objeto por sus padres que adoptan diversas formas de distanciamiento o alejamiento, incluida la cesión.

b) Posibles **sentimientos de culpa de la madre por su gestación** abocan en la donación del hijo a otros parientes mejor situados, más capaces o más maduros. El hijo se utiliza, inconscientemente por supuesto, como un regalo, como una

prenda para hacerse perdonar por aquellos a quienes se le cede. El hijo con su inocencia y candidez es la carta de presentación y el precio del perdón en el caso de los embarazos adolescentes, de las madres solteras, etc. Psicológicamente, el trueque se establece como 'te cedo mi hijo a cambio de que me aceptes de nuevo como hija'. En un estudio reciente sobre los embarazos prematrimoniales (Sánchez T. y Sánchez R, 1994) se pudo averiguar que propician matrimonios apresurados cuya libertad de consentimiento es dudosa, abonados al fracaso y a la violencia doméstica, y al abandono o dimisión de las tareas parentales. Cabe entender aquí que el hijo es usado como instrumento de reparación de la culpa por el embarazo frente a los padres. Negar la maternidad ante el mundo y expiar la 'falta' cediendo al hijo eran fenómenos usuales en las sociedades puritanas de la primera mitad del siglo.

c) La **madre fértil** cede uno de sus muchos hijos a una **hermana estéril o soltera**, compensándola así de su inasumida condición de yerma, y previniendo o subsanando una eventual depresión por este motivo. *La tía Tula* de Unamuno

ejemplifica magistralmente esta estampa de madre frustrada que acapara y roba emocionalmente a los hijos de su hermana, incapaz de asumir su desierta vida afectiva.

- d) La **madre adolescente** con sentimiento de inadecuación, inmadurez o desequilibrio emocional se exonera de responsabilidad y culpa respecto a una mala crianza del hijo, detrayendo su maternidad sobre otro pariente, limitándose a ser testigo de la tarea realizada por otros o a supervisarla. La madre adolescente es una candidata a interpretar al bebé como una interferencia en su propia maduración y en su desarrollo emocional, intelectual o profesional. La chica joven se encuentra atrapada entre la lealtad a los padres, censores de su conducta pero protectores a un tiempo, y la nueva responsabilidad ante un hijo. Ello desata su sentimiento de indefensión. Rebasada por el acontecimiento e incapaz de afrontarlo, puede ceder al hijo como solución de emergencia.

“Su inseguridad y sugestionabilidad la hacen proclive a acatar las soluciones ideadas por los padres a propósito del problema que abrió el embarazo (y que culminó la maternidad) Por otro lado, la

culpa y la vergüenza social le empujan a adoptar soluciones no deseadas, por la inconsciente necesidad de autoculparse o de evitar la censura, la crítica o las represalias sociales” (T. Sánchez y R. Sánchez, 1994, p. 110).

Las cesiones durante el puerperio, máxime si se suma una depresión postparto, se plantean como provisionales, aunque andando el tiempo a veces se transforman en definitivas. Como ya analizó R. Spitz (1958), la separación parcial o total del hijo respecto a su madre biológica ocasiona daños irreparables en el vínculo afectivo primario, que a corto o medio plazo generan depresiones anaclíticas o fallos psicóticos graves.

- e) La **madre narcisista**, inmadura o autista que concibe a su hijo como un intruso en su vida o como un obstáculo para su cultivo, placer o éxito personales, intenta recuperar imaginariamente su libertad y su autonomía desprendiéndose del hijo en favor de otras personas más maduras, afectivas o responsables, a quienes cede su cuidado y educación. Dix lo explica:

“... el tener un bebé les hacía sentirse agobiadas, atadas, esclavizadas, como si las libertades del mundo moderno se hubieran desvanecido de la noche a la mañana,

dejándolas en la situación tradicional de mujeres y madres del pasado" (Dix, 1992, p. 97).

f) La **madre débil**, con sentimiento de indefensión o de incapacidad que cede a la presión de otros miembros de la familia, para que les dé el niño, permite la usurpación de su criatura al no percibir la manipulación o la persuasión de que es objeto. Frecuentemente los sentimientos de gratitud o de deuda moral, la sensación de que la otra 'mamá supletoria' necesita un bebé o lo merece, la incapacidad para enfrentarse o rebelarse contra el 'robo' afectivo de su hijo, la fuerte simbiosis intrafamiliar que impide delimitar entre lo que es mío y lo que es tuyo, conducen a esta otorgación pasiva. Es relativamente frecuente que la usurpación de la maternidad quede solapada o disfrazada bajo un manto de dedicación y abnegación que malencubre un parasitismo emocional y una descalificación de la madre real, que pasa a quedar desautorizada como tal y desinvertida afectivamente por el hijo. En los casos más dramáticos se llega incluso a borrar a la madre auténtica de los registros civiles, aprovechando su estado de confusión o su sugestionabilidad emocional.

ALGUNAS CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS Y EMOCIONALES.

Comenzaremos señalando la necesidad de normalizar y despatologizar la situación de cesión, puesto que muchos cedidos no acaban presentando ningún cuadro morboso a nivel clínico, ni incubando sentimientos extraños. La naturaleza benigna o maligna de la cesión vendrá determinada por los motivos que la indujeron o por las consecuencias que acarreó. Entre los cedidos encontramos distintas vivencias de enrarecimiento afectivo que eventualmente conducen a patologías severas. Rallo y De Miguel (1991), pioneros en el estudio clínico de cedidos, consideran que la cesión repercute de una u otra forma en los procesos identificatorios, desencadenando procesos morbosos enmarcables como "alteración del yo". Enumero algunas de estas vivencias comunes en los cedidos:

- a) Sentimiento de abandono respecto a los verdaderos padres, por entender que no se han ocupado suficientemente de ellos, y que han sido postergados o menospreciados en beneficio de otros asuntos o de otros hijos.
- b) Sentimiento melancólico de no ser querible o digno del amor

- parental, al haber sido objeto de una renuncia activa o pasiva por parte de los padres.
- c) Sentimiento persecutorio respecto a los padres, al percibir que la cesión se debe al rechazo o a la desaprobación paterna, juzgándose como perversos o malignos.
 - d) Resentimiento y rencor respecto a los padres verdaderos al vivir como ofensiva o arbitraria la renuncia a su crianza, sobre todo si existe el agravio comparativo de que otros hijos de la pareja han permanecido en el hogar familiar.
 - e) Sentimiento de envidia, rivalidad y celos hacia los otros hermanos no cedidos, o de exclusión o merma de derechos en comparación con ellos, que en ocasiones se refleja a nivel legal al automarginarse -o resultar marginados- de la herencia o del patrimonio familiar.
 - f) Sentimiento de confusión respecto a quién es la madre; a veces la situación confusional deriva en disociaciones del afecto respecto a los dos bloques de padres o de familias con las que se ha mantenido en contacto. La disociación afectiva entre las dos madres, en el caso de las cesiones manifiestas, puede llevar a la adopción de personalidades o roles alternantes según que se esté frente a una u otra. Winnicott denominaría personalidades 'como si' o camaleónicas a las de estos sujetos que pueden sentirse divididos incluso a nivel nominativo, pues no es infrecuente que reciban nombres, apelativos o diminutivos diferentes que trastocan su identificación primaria.
 - g) Sentimiento de engaño, cuando la cesión se ha envuelto en mentiras o en ocultamientos graves, lo que llega a afectar al sentimiento de identidad al haberse falseado la genealogía y las raíces referenciales del hijo. La identificación legal del neonato con el ADN y la obligatoriedad aprobada en 1999 por el Consejo de Ministros de que la madre biológica deje constancia de su maternidad, incluso en los casos de adopción, eliminará este riesgo.
- Las dificultades psicopatológicas que pueden aparecer suelen ser fruto de *factores adicionales* a la cesión misma: la dificultad para establecer vínculos de apego estables y perdurables, la peregrinación por distintas ciudades y casas, que acarrea el sentimiento de carecer de un lugar de pertenencia, la proscripción en el hogar de acogida y el rele-

gamiento por parte de los restantes miembros de la familia, dado que no es *sensu stricto* uno de ellos. L. Grinberg considera la cesión una forma de exilio y migración

CRITERIOS DISCRIMINATORIOS DE LA MALIGNIDAD DE LA CESIÓN.

Habiendo dejado claro que las cesiones no son intrínsecamente negativas; antes al contrario, en muchos casos proporcionan al hijo una excepcional oportunidad de recibir mayor y mejor afecto, cuidado y atenciones del que recibirían de sus padres legítimos, señalaremos no obstante algunos puntos decisivos a la hora de pronosticar un curso maligno del desarrollo del hijo. Rallo et al. (1972) establecieron un criterio diferencial básico: que el sentimiento de los padres biológicos sea reparador o persecutorio. Es decir, que pretendan subsanar una culpa ante el hijo, no siendo competentes para cuidarlo por las razones que sean, o que intenten socorrer un estado de necesidad afectiva en los padres receptores, o que, por el contrario, actúen cediendo al hijo guiados por sentimientos de culpa persecutoria respecto a los padres receptores, bien sea por una vivencia de adu-damiento moral, bien sea por el propio rechazo experimentado hacia el hijo. Por nuestra parte,

señalamos algunos factores que influyen en la naturaleza benigna o maligna de la cesión:

- a) El **grado de la cesión**: cuanto mayor sea el número de funciones o cometidos delegados a la familia supletoria, mayor riesgo de emergencia de trastornos melancólicos, paranoides o esquizoafectivos, pues mayor será la interpretación de abandono o rechazo por parte del cedido y más grave el daño infligido a sus identificaciones parentales primarias, conduciendo a escisiones más primitivas (Balint, 1968). Frustraciones y desconciertos primarios en la ubicación familiar y en la función de titularidad dentro de la familia conducen a escisiones yoicas y a cuadros regresivos estables de naturaleza psicótica (Winnicott, 1956). Tanto Balint como Winnicott han estudiado sobre todo las 'faltas básicas' en la estructura del yo, provocadoras de diversos cuadros psicóticos, debidas a carencias maternas y a problemas de desubicación y desorientación infantiles en el seno de las familias.
- b) El **período crítico** en que ocurra la cesión: si la cesión tiene lugar después del establecimiento del 'imprinting' o apego con respecto a las figuras

paternas, será vivida de forma más cruel y anímicamente desgarradora por el hijo. En cambio, si la cesión ocurre en época muy temprana y adopta la modalidad de una sustitución eficaz y asumida por los padres que ceden y por los receptores, la urdimbre emocional se establecerá con las figuras de padre o madre efectivos, ocasionando menos problemas emocionales. Muchos cedidos admiten con naturalidad y sin despecho que 'mi madre es mi tía', poniendo de relieve que lo afectivo es lo efectivo.

- c) Las **motivaciones o sentimientos** que propiciaron la cesión y los fines profundos buscados con la misma. En líneas generales, una cesión que se hace por buenos motivos y guiada por buenos sentimientos (el altruismo, el beneficio del hijo, su mejora educativa o vital, etc) será asumida por el hijo con gratitud por los bienes recibidos y por la generosidad y desprendimiento de los padres. Por contra, una cesión guiada por sentimientos de culpa o vergüenza, sentimientos de impotencia, cobardía o rechazo hacia el hijo, dejará su sello interno en el hijo quien, por lo general, desarrollará tarde o temprano alguna variedad morbosa, par-

ticularmente el resentimiento y la depresión.

- d) El **grado de conocimiento o de secretismo** que haya respecto al asunto. Si el tema es transparente y manifiesto, todos se moverán en la escena familiar con naturalidad y mayores posibilidades de aceptación. Si el tema se niega, se oculta, se secretiza o se tergiversa, ello inducirá al cedido a componer una novelación extraña respecto a sus orígenes, con la consiguiente estela de trastornos de identidad, desubicación, confusión, marginación, etc. Freud afirmó que todos los individuos neuróticos han fabulado en su infancia acerca de sus orígenes construyendo una 'novela familiar' que distorsiona en mayor o menor medida la realidad objetiva; pero si, sobreañadida, la realidad tiene tintes de folletín melodramático y el ambiente es confuso y aderezado de ocultamientos y disimulos, es natural que la fantasía neurótica se dispare. La veracidad es una vacuna contra el germen de las neurosis, mientras que las mitomanías familiares engendran trastornos graves, dado que afectan y conciernen a lo más básico: las señas de identidad que permiten la construcción del yo. (Minuchin, 1984).

e) La **calidad de la madre sustituta**. Durante varias décadas se ha prestado atención al problema de los déficits en la atención materna como causa fundamental en el desarrollo mórbido de la personalidad del hijo. Mead, Bowlby (1953), Aisworth y Lebovici (1970), entre otros, contribuyeron a desmitificar este magnificado problema. Su propuesta más equilibrada consiste en afirmar que la salud mental del hijo insuficientemente atendido, intermitente o totalmente separado o despegado de la madre, depende sobre todo, de la calidad de los cuidados de la o las madres sustitutas o suplementarias. Winnicott (1956, 1958) bautizó a esta necesidad de forma más realista como 'madre suficientemente buena'. Así, en el caso de los hijos cedidos, si la función materna queda eficientemente realizada y el niño recibe las atenciones continuada y satisfactoriamente, la carencia materna queda desactivada como factor patógeno.

ALGUNOS CASOS ILUSTRATIVOS

Caso 1: Delfina, procedente de una familia rural y empobrecida, fruto de un parto de mellizos, hijos penúltimos de la madre que ya cuenta con 2 hijas mayores y, más tardíamente,

con un hijo más pequeño. Al poco de nacer Delfina y Angel, su madre sufre un accidente doméstico y se rompe un brazo, lo que limita su capacidad de atención a los hijos pequeños e incluso la lactancia de ambos. Simultáneamente, en la misma población, otra mujer ha perdido su hijo recién nacido pero lacta. La madre biológica de Delfina busca la ayuda básica de la segunda madre para alimentar al pecho a su hija. Lo extraordinario del caso no es que la segunda actúe como nodriza de la niña, algo frecuente hace algunas décadas y más comprensible entre aquellas familias de pocos recursos que no podían acceder a la lactancia artificial. Lo inusual consiste en que la madre cede a la niña pero la deja convivir con la nueva familia, haciendo sólo débiles intentos de recuperarla, enseguida disuadidos por la negativa de Delfina, que a la sazón - habiendo superado la época de lactancia- había considerado como propia la segunda familia y como absolutamente extraña la primera. La situación de cesión es explícita en todo momento, no hay ocultamiento alguno, pero hay un deseo demasiado tenue de los padres biológicos por recuperar a su hija, fácilmente contrarrestado por el rechazo de la niña y por la renuente pasividad de la familia de acogida que desde el primer momento había admitido a Delfina como una hija más, con todos los vínculos emocionales corrientes en una familia normal.

La situación persiste hasta los 18 años de Delfina, edad en que sale del hogar de sus *padres psicológicos* a buscar un trabajo. Siendo éste en una gran ciudad y habiendo emigrado años atrás a la misma la madre biológica, ya viuda, invita a Delfina a hospedarse en su vivienda, pero eso sí, le reclama el pago de una pensión a la hija por su alojamiento y alimentación. Al poco, Delfina conoce a un hombre y contrae un matrimonio precipitado, probablemente motivado por el anhelo de huir de la trampa económica de la madre. Muchos años más tarde, padeciendo la madre biológica una demencia senil, es precisamente Delfina la única de sus hermanos biológicos que asume su cuidado. Un cuidado presidido por la distancia y la ambivalencia, pero carente de rencor. No obstante, el sentimiento afectivo positivo que la mantuvo sana psicológicamente en todo momento fue la naturalidad del trato afectivo otorgado por la familia de acogida, la estabilidad del lazo familiar a lo largo de toda su infancia y adolescencia, lo que le permitió desarrollar un claro sentimiento de pertenencia, igualdad y participación en el ámbito familiar, la ausencia de rencores o rivalidades entre ambas madres que evitaron representar la secuencia de disputarse la posesión del hijo ante el Rey Salomón...

Al morir la madre biológica, los hermanos sacaron a flote sentimien-

tos de odio, envidias y rivalidad con Delfina, a quien trataron de sustraer la exigua herencia que legítimamente le correspondía. La hija pródiga, desprovista del afecto de la madre, era extrañamente la envidiada por los hermanos. Curiosa paradoja que explica cómo la frialdad emocional de la madre originaria dejó más desamparados a los hijos que permanecieron con ella de lo que estuvo Delfina, pese a ser criada por una madre suplente.

Caso 2: Eugenio conoció diversas formas y grados de cesión. Siendo pequeño, sus padres, temporeros agrícolas, le dejaban largos períodos de tiempo en la familia de una tía materna. Al regresar de las campañas de siega, vendimia o siembra, volvía con sus padres. Dadas las durísimas condiciones económicas de la familia, era urgente procurar la educación del niño, dotado de excepcional inteligencia y precoz responsabilidad. Becas importantes permitieron a Eugenio estudiar con brillantez todo el bachillerato, la carrera universitaria y la formación de postgrado, hasta doctorarse, pero durante todo este largo trecho vivió en distintos internados e instituciones, por lo que, aún con el fin altruista de su formación, puede decirse que el hijo fue cedido a la tutela de profesores, cuidadores, directores de internados, etc. Al contar con 13 años de edad, estando ya interno en un colegio, su

madre enfermó de gravedad y hasta su muerte, pasados 2 años, estuvo hospitalizada. Durante ese período, puesto que el padre la acompañaba en la ciudad en su doloroso tratamiento primero y agonía después, el niño era atendido durante los períodos vacacionales por sus tíos maternos, en quienes los padres habían delegado absolutamente todos los roles. Fallecida la madre, el padre, vencido por la depresión, la pobreza económica y la impotencia, no hizo nada por recuperar al hijo, mucho más adulto y autosuficiente ya que su propio padre. Resultado: Eugenio padece un severo trastorno narcisista de la personalidad con un grave fondo melancólico, pese a tener una afortunadísima vida económica y laboral. No sabe disfrutar de la vida familiar. Este caso ilustra la combinación de distintos tipos y causas de cesión: intrafamiliar, institucional, educativa, por motivos de enfermedad, de incapacidad, de desidia, donde el hijo va dando tumbos, huérfano psíquico, de núcleo en núcleo, sintiéndose provisional en todas partes, no perteneciendo a ninguna y no pudiendo arraigar sino en sí mismo, única presencia regular a lo largo de su vida.

Caso 3: Margarita ejemplifica un peculiar tipo de cesión. Última hija de una serie de cinco hermanas. Su madre pensó abortar porque se encontraba en situación de pre-

separación cuando descubrió su embarazo, aunque finalmente decidió salir adelante con él. Poco después de nacer, la separación y el divorcio se consumaron. Teniendo que trabajar para sostener a las hijas, cosa que no había hecho durante los años de su matrimonio, delega el cuidado de Margarita en su propia madre, por precisar una atención más continuada. La niña se acostumbró a vivir con la abuela viuda, a quien realmente considera como su madre. Ya adolescente, Margarita tuvo la oportunidad de trabajar en otra ciudad, no atreviéndose a hacerlo porque supondría dejar sola a la abuela ya muy mayor y bastante ciega. Tras ese trabajo, ha declinado otros siempre por el mismo motivo. Pidió ayuda psicológica cuando observó que su deuda con la abuela y su relación simbiótica con ella, la habían inducido a suspender una boda porque tras ella tendría que desplazarse a una ciudad lejana donde estaba destinado su novio, director de una sucursal bancaria. En este caso la madre, que nunca deseó a Margarita y que fue fruto de una etapa conflictiva, aunque no abortó, sí encontró el medio y la excusa para deshacerse de ella, y luego utilizó el cariño y la gratitud de la hija hacia la abuela, así como los sentimientos de culpa inspirados por el rechazo materno, para convertir a Margarita en una criada-enfermera de la abuela, que la exoneraba a ella misma del cuida-

do y la responsabilidad respecto a la anciana. La madre está elidida tanto como madre como en cuanto hija. Utiliza a la abuela para no ejercer de madre, y más tarde utiliza a su hija para no actuar como hija ante su propia madre.

CONCLUSIÓN:

Seguro que cada lector podría aportar o sugerir otros tantos casos sorprendentes de cesión, arropados por motivaciones diversas, ocultos o disimulados la mayoría, o solapados bajo un manto de magnánimas intenciones.

La cesión es una forma de renuncia soterrada a los hijos, en la que confluyen varios factores psicológicos: un contexto familiar difícil, la

angustia por desbordamiento emocional vivida por la madre, la incapacidad más o menos transitoria para desempeñar la función materna de un modo suficientemente bueno, la demanda abierta o encubierta de otros familiares para que el hijo les sea cedido, y la figura de un padre débil o desvalorizado, sin autoridad o sin fuerza moral que acepta pasivamente la cesión o la usurpación del hijo, sin osar oponerse a ella. El hecho de que la cesión ocurra dentro de los límites de la familia extensa permite que una situación tan frecuente como anómala pase desapercibida tanto clínica como legalmente, y que sea reinterpretada como simple cooperación en las tareas de la crianza. No obstante, emocional y psicopatológicamente las repercusiones son evidentes.

REFERENCIAS

- Balint, M. (1968). *La falta básica*. Buenos Aires: Paidós, 1982.
- Bowlby, J. (1953). *Cuidado maternal y amor*. México: Fondo de Cultura Económica, 1972.
- Dix, C. (1992). *Depresión posparto*, Madrid: Apóstrofe.
- Ferenczi, S. (1929). El hijo no deseado y su instinto de muerte. *Obras Completas IV*, Madrid: Espasa-Calpe.
- Klein, M. (1946). Notas sobre algunos mecanismos esquizoides. en *Obras Completas, vol. 3.*, Buenos Aires: Paidós-Hormé.
- Lebovici, S. y Soulé, M. (1970). *El conocimiento del niño a través del psicoanálisis*, México: Fondo de cultura económica, 1981.
- Loosli-Usteri, M. (1955). *La ansiedad en la infancia*. Madrid: Morata, 1982.
- Michelena, M. (1995). Cien años de cesión y de incesto: el proceso sublimatorio en Gabriel García Márquez, *Revista de Psicoanálisis*, nº extra, 1995: 81-102.
- Minuchin, S. (1984). *Caleidoscopio familiar. Imágenes de violencia y curación*, Barcelona: Paidós, 1985.
- Pastor Ramos, G. (1988). *Sociología de la familia. Enfoque institucional y grupal*. Salamanca: Sígueme.
- Rallo, J. et. al. (1972). La cesión, una forma especial de adopción. Su dinámica y sus consecuencias, *Boletín de la Fundación Jiménez Díaz*, 4; 153-158.
- Rallo, J. y De Miguel, M^a A. (1991). La 'cesión' de un niño, situación potencialmente productora de 'alteración del yo' En *Libro Anual de Psicoanálisis, 1991*. Ediciones Psicoanalíticas Imago S.R.L. y *The British Psycho-Analytical Society*, Londres.
- Real Academia Española (1992). *Diccionario de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe, 21^a ed.
- Sánchez, T. y Sánchez, R. (1994). Embarazo prematrimonial, culpa persecutoria y expiación reparadora. en *Curso de derecho matrimonial y procesal canónico para profesionales del Foro (XI)*, Salamanca: Universidad Pontificia, pp. (107-137).
- Spitz, R. A. (1958). *El primer año de vida del niño*. Madrid: Aguilar, 1979.
- Winnicott, D.W. (1956). Preocupación maternal primaria, en *Escritos de pediatría y psicoanálisis* (1958). Barcelona: Laia, 1981.
- Winnicott, D.W. (1958). *La familia y el desarrollo del individuo*. Buenos Aires: Hormé, 1980. 2^a ed.